



**DIRECCIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y
SANEAMIENTO DE SAN CIRO DE ACOSTA, S.L.P.**

**“CUANDO CUIDAS EL AGUA, CUIDAS LA VIDA”
USALA DE FORMA RACIONAL**

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Fracción XIII del artículo 84 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, referente a: La información contenida en las minutas, acuerdos y actas de las reuniones oficiales de sus órganos colegiados, salvo que por disposición expresa de la Ley, se determine que deban realizarse con carácter reservado; se informa que la Unidad de Transparencia de la Dirección de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento de San Ciró de Acosta no generó expedientes clasificados como reservados dentro del periodo que se informa en la plataforma estatal de transparencia de la comisión estatal de garantía de acceso a la información pública del estado de San Luis Potosí, por lo tanto no se cuenta con dicho hipervínculo al catálogo, en razón de que la sesión celebrada (en su caso) reportada por **la Junta de Gobierno** del Organismo, tiene el carácter de pública. Lo anterior de conformidad con el Art.100 Fracc.XIV DE La Ley de Aguas del Estado de San Luis Potosí, en correlación con lo señalado en el último párrafo del artículo 51 de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública de San Luis Potosí.